REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA – CUNDINAMARCA

Silvania Cundinamarca, seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

PROCESO DEMANDANTE DEMANDADO RADICACIÓN EJECUTIVO BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. EDGAR MORENO MARTIN 2.019/00359-00

Atendida la solicitud anterior, se *decreta* el emplazamiento del demandado EDGAR MORENO MARTIN, de acuerdo con lo normado en el Art. 293 del CGP. La publicación de que trata el art. 108 *ibidem* se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según el art. 10 del Decreto Legislativo 806 de 2020. En consecuencia, por secretaría inclúyase en ese aplicativo web de la Rama Judicial, la información de la que trata los numerales 1 al 7 del Art. 5° Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,

JOHN FREDDY RODRÍGUEZ-MARTÍNEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SILVANIA

Notifico el anterior AUTO por ESTADO $N^o \ \underline{09}$

7 de abril de 2021

ANDREA JOHANNA MELO HERNANDEZ
SECRETARIA